



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

Primero: Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán dispuso mediante decreto número 0354, de fecha 23 de marzo de 2020, la aprobación del padrón correspondiente al primer trimestre del año 2020 de la tasa por suministro de agua potable alcantarillado y E.D.A.R. El citado padrón se halla expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formularse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 14.4 de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La Puebla de Montalbán, 24 de marzo de 2020.-El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-1402